

F E C H A: 03 DE AGOSTO DE 2026.
D E: MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

**A S U N T O: CERTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La presente es para certificar que el contrato de No. **037 -2026**, el cual su objeto se denomina: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA EN LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ", y Teniendo en cuenta que en virtud del principio de economía en los Procesos de Contratación, no es posible adelantar procedimientos o etapas que no estén expresamente previstos en las normas (numeral 2 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993), en aquellas modalidades de selección en que no esté prevista la expedición de un acto administrativo de apertura, no existe un acto equiparable o similar.

El acto administrativo de apertura, contiene la decisión de la Entidad Estatal de utilizar recursos públicos para satisfacer una necesidad a través de un proceso público de selección de contratistas, comprometiendo la responsabilidad de dicha Entidad con impulso oficioso a las actuaciones procesales y la culminación del proceso con la elección de algún proponente o la declaratoria de desierta.

Dado que en la modalidad directa o en la de mínima cuantía no se requiere su expedición, debe entenderse que la Entidad Estatal solo compromete su responsabilidad y se obliga a ejecutar prestaciones a través del perfeccionamiento del contrato o aceptación de la oferta, según sea el caso por cuanto no se requiere para el presente proceso del acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Atentamente,


MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON



administrativo@esnuestraseñora-lapaz-santander.gov.co
eselapaz@yahoo.com



320-2725337



Calle 3 Nro. 2-03 La Paz, Santander